

RESOLUCIÓN N°. 081
Itagüí, 14 de octubre de 2021

(CONVOCATORIA No. 002 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 076 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 065 DE 2021, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO LEGAL 2022

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por los Artículos constitucionales 126, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 02 de 2015; 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 artículos 35, 36 y 37; ley 1551 de 2012, el párrafo transitorio del artículo 12 de la ley 1904 de 2018, y el Acuerdo Municipal 015 de 2012, y

CONSIDERANDO.

- a) Que mediante Resolución 065 del 03 de septiembre de 2021 se reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario general del Concejo Municipal de Itagüí – Antioquia para el periodo constitucional 2022
- b) Que mediante resolución 076 de 2021 por medio de la cual se modifica la resolución 065 de 2021, por la cual se reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario general del concejo municipal de Itagüí – Antioquia para el periodo legal 2022
- c) Que aún no ha concluido el proceso de contratación de la institución de educación superior con acreditación de alta calidad, que ha de adelantar el proceso de selección con quienes aspiren a ocupar el cargo. Dificultades con secop II
- d) Que en consecuencia es necesario modificar en el cronograma del proceso incluido en el artículo 1° de la Resolución 076 de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo 1° de la Resolución 076 del 04 de octubre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°. ESTRUCTURA DEL PROCESO. La convocatoria para la conformación de terna con miras a la elección de secretario general del Concejo Municipal de Itagüí para el periodo 2022 tendrá las siguientes fases:

10. Convocatoria pública y divulgación.
11. Inscripciones.
12. Verificación de requisitos mínimos y publicación de admitidos.
13. Aplicación de Pruebas
- 13.1. Pruebas de Conocimientos



SC-CER509555



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

- 13.2. Formación profesional
- 13.3. Experiencia.
- 13.4. Actividad docente.
- 13.5. Producción de obras en el ámbito de la administración pública
14. Conformación de la Terna incluida la aplicación de los términos de desempate en caso de presentarse Conformación y publicación de la terna.

15. Control Ciudadano y Examen de Integridad del DAFP
16. Conformación de la terna final
17. Presentación de los ternados en plenaria del Honorable Concejo Municipal.
18. Elección.

PARÁGRAFO. CRONOGRAMA DEL PROCESO. En el cronograma de la presente convocatoria pública se describen cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones por inadmisión, el término, la forma y contenido para presentarlas en cada caso.

Actividad	Descripción	Fecha
1. Convocatoria y Divulgación. Publicidad de la convocatoria al concurso público abierto de méritos.	Publicación en diario de amplia circulación y en las páginas web del Concejo de Itagüí	Septiembre 06 al 30 de 2021
2. Inscripciones Descarga y diligenciamiento del formulario de Hoja de Vida Formato Único de Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co	Lugar de la Inscripción: Personalmente por el participante en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Itagüí	Octubre 22 de 2021 entre las 08:00 a.m. y las 17:00 p.m.
El formulario impreso completamente diligenciado y firmado debe entregarse físicamente junto con sus anexos en la Secretaría General del Concejo Municipal de Itagüí. Los aspirantes que remitan un formulario distinto al mencionado no se tendrán en cuenta. En el momento de la entrega del formulario deben acreditarse los requisitos mínimos para ser admitido a la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos presentados podrán corresponder a copias simples tanto de los requisitos mínimos de la convocatoria como de los documentos adicionales, incluidas copias del documento de identidad ampliada al 150%, copia de la Tarjeta Profesional en el caso de aplicar, al igual que los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, todos los cuales deberán entregarse debidamente legajados, foliados y relacionados en comunicación de entrega suscrita por el participante. Al momento de la inscripción deben hacerse entrega de los soportes totales de estudios y experiencia que el participante desea sean tenidos en cuenta al momento del análisis de estudios y experiencia en el caso de superar la prueba de conocimientos, los cuales deben entregarse con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.	Publicación lista de inscritos en la convocatoria en las páginas web del Concejo de Itagüí	Octubre 25 de 2021 a partir de las 17:00 horas
	Las reclamaciones por errores en la inscripción deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021secretariogeneral@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con la inscripción.	Octubre 26 y 27 de 2021 entre las 08:00 y las 17:00 p.m.
	Publicación en las páginas web del Concejo de Itagüí de la respuesta a las reclamaciones y la lista definitiva de inscritos al concurso de méritos.	Octubre 28 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.



SC-CER509555



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

<p>la totalidad de documentos que soporten la información relacionada en el formato de Hoja de Vida de la Función Pública que se adjuntó al momento de la inscripción.</p> <p>No se admitirán documentos que no hayan sido relacionados por el aspirante en su inscripción en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Itagüí.</p>		
<p>3. Verificación de Requisitos Mínimos y publicación de admitidos.</p> <p>Serán admitidos dentro de la convocatoria los aspirantes que cumplan con los requisitos de Estudio y Experiencia para el cargo de secretario general Concejo Municipal de Itagüí y teniendo en cuenta para ello los documentos aportados en el momento de la inscripción y la información diligenciada en el formulario de inscripción. Si la información del formulario no coincide con los soportes o no son presentados conforme a las disposiciones de Ley, el aspirante será retirado del proceso. El proceso de admisión será por la entidad responsable del proceso designada por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Itagüí. En la publicación de los admitidos al concurso de méritos se establecerá y citará con detalle de la fecha, sitio, hora y requerimientos para la presentación de las pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales. Serán admitidos al concurso aquellos aspirantes que acrediten los requisitos mínimos para acceder al cargo de secretario general del Concejo Municipal de Itagüí establecidos en la Constitución y la Ley.</p>	<p>Publicación de admitidos al concurso en las páginas web del Concejo de Itagüí</p> <p>Las reclamaciones de los inadmitidos al concurso deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021secretariogeneral@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con la decisión</p> <p>Publicación en las páginas web del Concejo de Itagüí, de las respuestas a las reclamaciones y de la lista definitiva de admitidos al concurso público abierto de méritos y de la citación a la prueba de conocimientos académicos, básicos y funcionales y competencias laborales.</p>	<p>Octubre 28 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.</p> <p>Octubre 29 y noviembre 2 de 2021 entre las 08:00 a.m. y las 17:00 p.m.</p> <p>Noviembre 3 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.</p>
<p>4. Aplicación de Pruebas.</p> <p>4.1. Prueba de Conocimientos académicos - básicos y funcionales. Prueba de conocimientos académicos en la cual se evaluarán los aspectos que se determinan en la presente convocatoria, tendrá carácter eliminatorio.</p> <p>Prueba de Conocimientos académicos. Puntaje aprobatorio: (60/100). Tendrá un porcentaje dentro del proceso de méritos del 60%. Solo se podrá presentar la prueba en el lugar indicado en la citación no se aceptaran peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en la citación.</p>	<p>No se aceptarán cambios en la fecha y hora de presentación de las pruebas por petición de los aspirantes.</p> <p>Publicación de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales en las páginas web del Concejo de Itagüí.</p> <p>Las reclamaciones a los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021secretariogeneral@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con las calificaciones teniendo presente los motivos de reclamación establecidos en la presente convocatoria.</p>	<p>Noviembre 08 de 2021 a partir de las 07:30 a.m. en el lugar que se indique en la publicación de admitidos al concurso público abierto de méritos.</p> <p>Noviembre 12 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.</p> <p>Noviembre 16 y 17 de 2021 entre las 08:00 y las 17:00 p.m.</p>



SC-CER509555



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

	Publicación de las respuestas a las reclamaciones en frente de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales en las páginas web del Concejo de Itagüí.	Noviembre 19 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
4.2. Valoración de Formación, Experiencia, Docencia y Producción Escrita. La valoración de estos criterios se hará en los márgenes de puntuación y con la ponderación establecida en el artículo 8° de la Resolución 0728 de 2019 de la CGR	Publicación de los resultados de análisis de Formación, Experiencia, Docencia y Producción Escrita en las páginas web del Concejo de Itagüí.	Noviembre 16 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
	Las reclamaciones a los resultados de los análisis de Formación, Experiencia, Docencia y Producción Escrita deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021secretariogeneral@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con los resultados.	Noviembre 17 y 18 de 2021 entre las 08:00 y las 17:00 p.m.
	Publicación de las respuestas a las reclamaciones en frente de los resultados de los análisis de formación, Experiencia, Docencia y Producción Escrita en las páginas web del Concejo de Itagüí.	Noviembre 19 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
5. Conformación de la Terna incluida la aplicación de los términos de desempate en caso de presentarse	Publicación de la conformación inicial de la terna para el Cargo de secretario general Concejo Municipal de Itagüí	Noviembre 22 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
	Las reclamaciones a la conformación de la terna deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021secretariogeneral@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con la conformación de la misma.	Noviembre 23 y 24 de 2021 entre las 08:00 am y las 17:00 p.m.
	Publicación de las respuestas a las reclamaciones en frente de la conformación inicial de la terna en las páginas web del Concejo de Itagüí	Noviembre 25 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
6. Control Ciudadano y Examen de Integridad del DAFP	Publicación de la terna para efectos del control ciudadano, en las páginas web del Concejo Municipal de Itagüí. En el mismo tiempo el Departamento Administrativo de la Función Pública hará el examen de integridad de los aspirantes incluidos en la terna.	Noviembre 26 a diciembre 02 de 2021
	Las observaciones del control ciudadano deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021secretariogeneral@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen las razones de objeción en la postulación de los ternados.	Diciembre 03 de 2021 entre las 08:00 am y las 17:00 pm
	Publicación de las respuestas a las observaciones ciudadanas respecto a la terna en las páginas web del Concejo de Itagüí.	Diciembre 06 de 2021 a partir de las 17:00 pm.
7. Conformación de la terna final	Publicación de la conformación final de la terna para el cargo de secretario general Concejo Municipal de Itagüí	Diciembre 07 de 2021 a partir de las 17:00 pm.
8. Presentación de los ternados en plenaria del Honorable Concejo Municipal.	Los ternados contarán con 15 minutos para hacer su presentación ante el Honorable Concejo Municipal y exponer allí sus principales propósitos al frente del ente de control fiscal municipal.	Diciembre 10 de 2021 en la programación establecida para ello por el Honorable Concejo Municipal
8. Elección	Elección en Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Itagüí del (la) secretario(a) General del Concejo Municipal de Itagüí para el periodo constitucional 2022 - 2025.	Diciembre 10 de 2021 en la programación establecida para ello por el Honorable Concejo Municipal




SC-CER509555

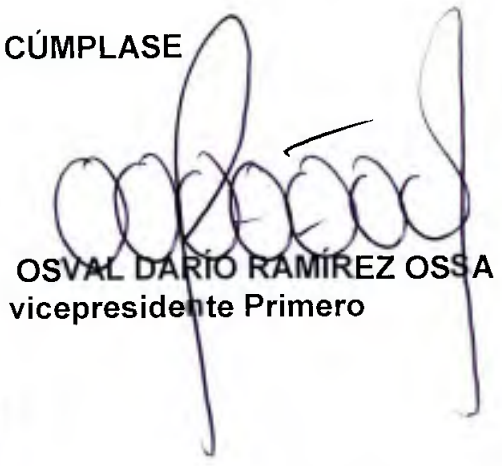
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADA EN ITAGÜÍ - ANTIOQUIA, EL 14 DE OCTUBRE DE 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN RESTREPO ARIAS
Presidente



OSVAL DARIO RAMIREZ OSSA
vicepresidente Primero



GERSON ANTONIO COLORADO PRIETO
Vicepresidente Segundo



SC-CER509555